PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9327 — YZJ Group/Mitsui E&S Group/Mitsui & Co. Group/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 196/10)

1. El 3 de junio de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Mitsui E & S Shipbuilding Co., Ltd (Japón) y Mitsui E & S Co., Ltd (China), pertenecientes a Mitsui E & S Group («MES Group»).

— Mitsui & Co., Ltd (Japón), perteneciente a Mitsui & Co Group («Mitsui & Co Group»).

— Jiangsu Yangzijiang Shipbuilding Co., Ltd (China), perteneciente a YZJ Group («YZJ Group»).

— Jiangsu Yangzi-Mitsui Shipbuilding Co., Ltd (China) («JV»).

MES Group, Mitsui & Co Group y YZJ Group adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación (JV).

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— MES Group: se dedica a la fabricación de buques, tales como buques de guerra, graneleros, buques cisterna y buques GNL, así como a la prestación de servicios de ingeniería y consultoría. También se dedica a la venta mayorista, la importación y la exportación de buques y equipos marítimos.

— Mitsui & Co Group: se dedica al suministro a escala mundial de logística y financiación de importantes proyectos internacionales de infraestructuras en sectores como los del hierro, el acero, los minerales, los metales y los sistemas de transporte.

— YZJ Group: se dedica a la fabricación de buques comerciales, tales como portacontenedores, graneleros y buques especiales, así como a la inversión financiera y a la negociación de metales.

— JV (empresa en participación): se dedicará a la construcción de buques mercantes, sobre todo graneleros, petroleros y buques GNL, para los mercados chino y mundial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

Asunto M.9327 — YZJ Group/Mitsui E&S Group/Mitsui & Co. Group/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË